

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores:

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la primera Pre-Liquidación de la cosecha 2015-2016 <sup>1/</sup> y lo correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015 <sup>2/</sup>, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28 de enero pasado.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>
708	CARLOS MENDEZ MURILLO <sup>1/</sup>
981	HERNAN FALLAS LOPEZ <sup>1/</sup>
829	MONTEBOXS.A. <sup>1/</sup>
289	CAFETALERA FLOR DE LIZ HERMANOSS.A. <sup>2/</sup>

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo